



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione la firma con los distintos gobiernos provinciales de la Región Patagónica, del Pacto Regional Ambiental en el marco de lo actuado por el Parlamento Patagónico (Recomendación n° 8/98).

Artículo 2°.- A los gobiernos municipales y organizaciones no gubernamentales de la provincia para que promuevan la firma del Pacto Regional Ambiental de la Región Patagónica.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 161/1998